

Solicitud de Trámite SOLICITUD

Desde gestiondocumental@antioquia.gov.co <gestiondocumental@antioquia.gov.co>

Fecha Mié 10/09/2025 11:43

Para Yulieth Lorena Gonzalez Ospina <yulieth.gonzalez@bello.gov.co>

RECIBIDO
CONSECUTIVO 00000817

La radicación ha terminado con éxito, Los datos de radicación son los siguientes:

Número de radicado: 2025010476831 - Recibido

Fecha de radicación: 10/09/2025 11:43:36.0

Asunto :SOLICITUD RADICAR ACUERDO N° 017

HORA: 13:00
FIRMA: [Firma]

No olvide este número ya que le servirá al momento de hacer consultas sobre el avance de su proceso.

Para consultar [ingrese aquí](#)

Muchas Gracias.

MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo N° 17 del 05 de septiembre de 2025.

Fue presentado, debatido y aprobado en esta corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: el primer debate en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día **01 de septiembre de 2025**. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria de esta Corporación, realizada el día **05 de septiembre de 2025**.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipio de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y tres (3) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **09 de septiembre de 2025**.

Expedido en Bello a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



SERGIO RODOLFO BLANDÓN BETANCUR
Secretario General del Concejo Municipal

Transcribió: Yurany Zamarrá García, Contratista

Revisó: Jose Argemiro Restrepo Restrepo, Jefe de Oficina Jurídica



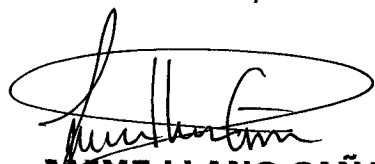
Bello, 09 de septiembre de 2025

Doctora
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Alcaldesa
Municipio de Bello

Asunto: Remisión del Acuerdo N° 17 del 05 de septiembre de 2025.

Por medio del presente oficio se le esta haciendo traslado al Acuerdo N° 17 del 05 de septiembre de 2025 **"MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2026"**

Cordialmente,



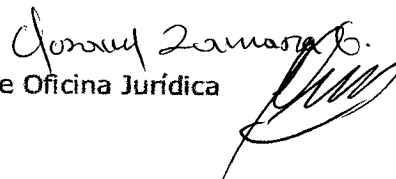
JAIME LLANO CAÑAS
Presidente



SERGIO RODOLFO BLANDÓN BETANCUR
Secretario General

Transcribió: Yurany Zamarra García, Contratista

Revisó: Jose Argemiro Restrepo Restrepo, Jefe de Oficina Jurídica



**ACUERDO NÚMERO 17 de 2025
SEPTIEMBRE 05 DE 2025**

**"MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2026"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

El Honorable Concejo Municipal del municipio de Bello, en uso de sus facultades Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y 819 de 2003, y el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal No. 018 de 2012 Estatuto de Presupuesto Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal de Bello para asumir compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales del año 2026, conforme a las disposiciones legales vigentes y en estricto cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera, en los siguientes procesos precontractuales, contractuales y/o pos contractual, de los proyectos denominados:



CONCEJO
DE BELLO

1. Suministro de combustible para abastecer el parque automotor a cargo de la secretaría de servicios administrativos del municipio de bello.

SERVICIO DE COMBUSTIBLE SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS					
SERVICIO	VALOR MES	CONTRATO VIGENCIA ACTUAL	PLAZO VF – ADICION EN MESES	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BELLO	27,138,158	275,000,000	1.8	49,166,666	RECURSOS PROPIOS

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

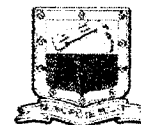
2. Arrendamientos para funcionamiento de las sedes de la administración municipal.

VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS								
ITEM	NRO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO VIGENCIA 2025	FECHA DE TERMINACION VIGENCIA 2025	VALOR CANON MENSUAL DICIEMBRE 2025	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2025 (CUMPLE 15 % MINIMO DE LEY)	VALOR VIGENCIA FUTURA CANON ENERO 2026	PLAZO VF ENERO 2026 POR MES
1	227	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 030-00109916, para el funcionamiento de las sedes del CAI, del Barrio Cabañas ubicada en la Calle 27 # 45-63, Bello Antioquia	11	30/12/2025	\$2,000,000	\$22,000,000	\$2,000,000	1



CONCEJO DE BELLO

2	81	Contrato 0821 de 2022, Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 030-388117, dirección Calle 53 # 50-02, Bello Antioquia, para funcionamiento de la sede del programa Familias en Acción en el municipio de Bello	11	30/12/2025	\$5,300,000	\$58,300,000	\$5,300,000	1
3	259	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 030-1005695, ubicado en la Carrera 52F # 51-51, Bello, Antioquia, para el funcionamiento de la casa de la Reconciliación, y la Dirección Administrativa de Inclusión Social	11	30/12/2025	\$29,960,000	\$329,560,000	\$29,960,000	1
4	206	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 5350027, ubicada en la calle 51 51-24 apto 201 para el funcionamiento de la dirección administrativa de rentas municipales en el municipio de bello.	11	30/12/2025	\$9,100,000	\$100,100,000	\$9,100,000	1
5	78	Arrendamiento de inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro. 469254. ubicado en la carrera 48 nro 52-37/35 para el funcionamiento de Dirección administrativa de las Mujeres	11	30/12/2025	\$5,350,000	\$58,850,000	\$5,350,000	1
6	73	Arrendamiento de inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro 01n-463254. ubicado en la carrera 48 nro 52-35 para el funcionamiento de la comisaria segunda de familia del municipio de bello.	11	30/12/2025	\$5,300,000	\$58,300,000	\$5,300,000	1
7	137	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 01n-5401212, para el	9	30/10/2025	\$33,957,000	\$305,613,000	\$33,957,000	1



CONCEJO DE BELLO

		funcionamiento de la Dirección Administrativa de Catastro y la Secretaría de Obras Públicas del municipio de bello ubicada en la calle 52 n° 47-70/72.						
8	171	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro 01n-229038, ubicado en la carrera 51 # 51 58/62 inmueble de tres plantas, para el funcionamiento de la secretaria de participación e inclusión social, dirección administrativa de participación ciudadana, gerencia de desarrollo económico	11	30/12/2025	\$20,600,000	\$226,600,000	\$20,600,000	1
9	257	Arrendamiento de inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro 01n-5110646, ubicado en la vereda sabana larga para el funcionamiento de la antena de repetición de movilidad del municipio de bello.	11	30/12/2025	\$2,210,000	\$24,310,000	\$2,210,000	1
10	258	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro 01n-374981, ubicado en la calle 53 # 50-09 para el funcionamiento de la dirección administrativa de espacio público y oficina de protección al consumidor.	11	30/12/2025	\$3,900,000	\$42,900,000	\$3,900,000	1
11	61	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro 01n-5084048, para el alojamiento de policía y funcionamiento del cai del corregimiento de san Félix del municipio de bello	11	30/12/2025	\$1,400,000	\$15,400,000	\$1,400,000	1
12	132	Arrendamiento de inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro 01n-155268, ubicado de la carrera 50 nro 51-63	11	30/12/2025	\$17,000,000	\$187,000,000	\$17,000,000	1

		pisos 201,301,401 para el funcionamiento de la secretaria general, secretaria del interior, secretaria de planeación, dirección técnica de vivienda, secretaria de gestión del riesgo y otras dependencias del municipio de bello						
13	104	Arrendamiento de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 01n-186426, para el funcionamiento del archivo central municipal y la planoteca del municipio de bello ubicada en la calle 54n°62b-97	9	30/12/2025	\$26,000,000	\$234,000,000	\$26,000,000	1
14	96	Arrendamiento del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 01n-246905, ubicada en la calle 52 # 52-61 para el funcionamiento del servicio de apoyo y funcionamiento a la secretaria del adulto mayor y soporte técnico de las tic en el municipio de bello	11	30/12/2025	\$4,000,000	\$44,000,000	\$4,000,000	1
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA ARRENDAMIENTOS					\$1,706,933,000	\$166,077,000		

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

3. Suministro de combustible para organismos de la fuerza pública.

SERVICIO DE COMBUSTIBLE SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					
VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS					
SERVICIO	VALOR MES	CONTRATO VIGENCIA ACTUAL	PLAZO VF - ADICION EN MESES	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	FUE NTE
SUMINISTR O DE COMBUSTI BLE PARA ORGANISM OS DE LA	26,946,108	300,000,000	1.3	36,000,000	RP D.E PISC C



CONCEJO
DE BELLO

FUERZA PÚBLICA					
-------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

4. Servicios de Prevención, Promoción y Protección de la Salud Pública – PIC.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Servicios de prevención, promoción y protección de la Salud Pública - PIC	11 meses	4,168,504,427	SGP PIC
TOTAL VF EXCEPCIONAL SALUD PÚBLICA - PIC		4,168,504,427	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

5. Servicios de prevención, promoción y protección de la salud pública – GSP.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Prevención, promoción y protección de la salud pública - GSP	11 meses	2,779,002,951	SGP GSP
		200,000,000	Recursos Propios
TOTAL VF EXCEPCIONAL SALUD PÚBLICA - GSP		2,979,002,951	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

6. Sistema de emergencias médicas – SEM.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Sistema de Emergencias Médicas - SEM	12 meses	644,000,000	Recursos Propios
		2,200,000,000	SGP PG
TOTAL VF EXCEPCIONAL SEM		2,844,000,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

7. Certificación de Discapacidad Resolución 1239 De 2022.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Certificación de Discapacidad Resolución 1239 de 2022	12 meses	30,000,000	Recursos Propios
TOTAL VF EXCEPCIONAL CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD		30,000,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

8. Prestación de servicios de salud a la población no asegurada.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Prestación de servicios de salud a la población no asegurada	6 meses	500,000,000	Recursos Propios
TOTAL VF EXCEPCIONAL PPNA		500,000,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

9. Implementación del programa de alimentación escolar (PAE).

PAE - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Implementación del programa de Alimentación Escolar (PAE)	180 días corrientes de ejecución (equivalentes a 99 días hábiles de calendario escolar)	11,810,285,000	MEN UAPA PAE
		8,861,123,067	SGP Prestación Educación
		250,000,000	SGP Calidad Matrícula
		78,591,933	SGP Alimentación Escolar
TOTAL VF EXCEPCIONAL PAE		21,000,000,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

10. Instituciones educativas oficiales atendidas con el servicio técnico de aseo.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Instituciones educativas oficiales atendidas con el servicio técnico de ASEO	180 días	2,768,000,000	SGP Prestación Educación
		1,541,000,000	SGP PG
TOTAL VF EXCEPCIONAL ASEO		4,309,000,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

11. Instituciones educativas oficiales atendidas con el servicio técnico de vigilancia.

PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Instituciones educativas oficiales atendidas con el servicio técnico de VIGILANCIA	180 días	3,260,676,768	SGP Prestación Educación
		5,239,323,232	SGP PG
		202,300,000	Recursos Propios
TOTAL VF EXCEPCIONAL VIGILANCIA		8,702,300,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

12. Servicio de conectividad instituciones educativas oficiales.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Servicio de Conectividad Instituciones educativas oficiales	210 días	450,000,000	SGP CONECTIVIDAD
		20,000,000	Recursos Propios
TOTAL VF EXCEPCIONAL CONECTIVIDAD		470,000,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025

13. Servicio de transporte escolar I.E San Félix.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (LEY 1483/2011)			
PROYECTO	PLAZO	VIGENCIA FUTURA 2026	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Servicio de Transporte Escolar I.E San Félix	180 días corrientes de ejecución (equivalentes a 99 días hábiles de calendario escolar)	200,000,000	SGP Calidad Matrícula
		175,000,000	SGP Prestación Servicio
		26,775,000	Recursos Propios
TOTAL VF EXCEPCIONAL TRANSPORTE ESCOLAR I.E SAN FÉLIX		401,775,000	

Fuente: Acta COMFIS N°026 del 21 de agosto de 2025



**CONCEJO
DE BELLO**

Parágrafo Primero: Conforme al literal b, del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, cada uno de los contratos de qué trata el presente artículo relacionados con vigencias ordinarias, determinan que, en cada caso, se debe disponer de recursos como mínimo correspondan al 15% en la vigencia fiscal 2025, advirtiéndole que los presentes contratos cuentan con el 15% de estos.

Parágrafo Segundo: Conforme al literal b del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, cada uno de los contratos relacionados con vigencias futuras excepcionales deberá consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Se advierte que los contratos objeto del presente artículo cumplen con dicho requisito y cuentan con el respaldo presupuestal correspondiente en la vigencia fiscal 2026.

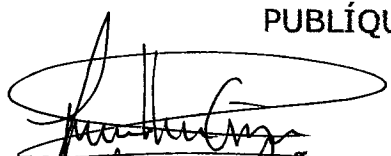
Parágrafo Tercero Autorizar a la Alcaldesa Municipal, para celebrar los contratos adiciones y prorrogas y acuerdos administrativos que se deriven del compromiso de vigencias futuras aprobadas en el presente Acuerdo.

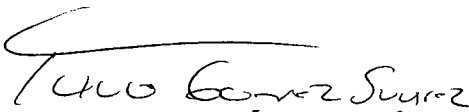
ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Bello, una vez comprometidos los recursos de que trata el artículo primero del presente Acuerdo, deberá atender los movimientos presupuestales en el presupuesto de las vigencias fiscales correspondientes y realizar las operaciones pertinentes frente al presupuesto de dicha vigencia fiscal una vez inicie la misma

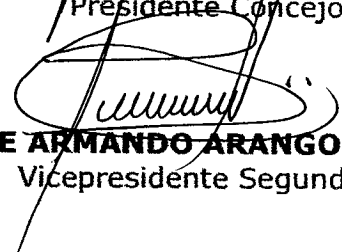
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME LLANO CAÑAS
Presidente Concejo


GUSTAVO GÓMEZ SUÁREZ
Vicepresidente Primero


JORGE ARMANDO ARANGO P.
Vicepresidente Segundo


SERGIO RODOLFO BLANDON BETANCUR
Secretario General Concejo

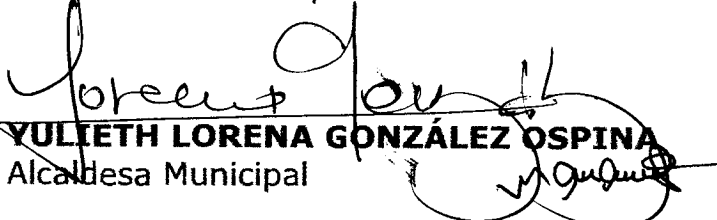
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría General del Concejo, el día 09 de septiembre de 2025.

Se envía para Sanción por parte de la Señora Alcaldesa Municipal.

Ejecútese y Cúmplase el Acuerdo Municipal N° 17 del 05 de septiembre de 2025 **"MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2026"**

La Alcaldesa Municipal



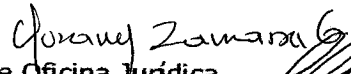
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Alcaldesa Municipal

Certifico:

Que el anterior Acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello.



SERGIO RODOLFO BLANDÓN BETANCUR
Secretario General del Concejo

Transcribió: Yurany Zamarrá García, Contratista 
Revisó: Jose Argemiro Restrepo Restrepo, Jefe de Oficina Jurídica 